UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 614 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 21 JUL 2015

VISTOS:

El oficio Nº 832-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de julio de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a la Sra. Sheyla Lucy Carranza Lozada en la plaza de Asistente Administrativo II (Asistente Social) por suplencia temporal; el proveído de fecha 14 de julio de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;



Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, con Resolución Rectoral N° 598-2015-UNTRM-R, de fecha 14 de julio del 2015, en su artículo tercero, se resuelve declarar desiertas en el Concurso Público N° 002-2015, para contrato del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las plazas de Técnico de Computación, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –Cas y la plaza de Asistente Social, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Oficio N° 245-2015-UNTRM-DGA/DBUD, de fecha 10 de julio del 2015, el Director de Bienestar Universitario y Deporte, alcanza al Director de Recursos Humanos, propuesta de personal para ocupar vacante por suplencia de Especialista Administrativo II (Asistencia Social), indicando que habiéndose dado el concurso público para dicha plaza, el cual, quedo desierto por no contar con los requisitos solicitados, adjunta currículum vitae para su conocimiento y evaluación;

Que, con Oficio N° 520-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 10 de julio del 2015, el Director de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, en atención al documento de referencia, la contratación de la Sra. Sheyla Lucy Carranza Lozada, en la plaza de Especialista Administrativo II (Asistente Social) por suplencia temporal, a partir del 13 de julio, por el periodo de un mes, teniendo en cuenta que durante la contratación por suplencia, la plaza será coberturada mediante concurso público;

Que, con oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación de la Sra. Sheyla Lucy Carranza Lozada, en la plaza de Especial Administrativo II (Asistente Social) por suplencia temporal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 13 de julio del 2015 por el periodo de un mes;

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 614 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de la Sra. Sheyla Lucy Carranza Lozada, en la plaza de Especialista Administrativo II (Asistente Social) por suplencia temporal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 13 de julio del 2015 por el periodo de un mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos elabore el contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectúe el pago de haberes correspondientes al personal citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.

ector

UNIX ERSIDAD NACIONAL TORSIO RODALGUEZ DE MENDOZA DE AMAZOL

Abog. Germán Auris Evangelista

